ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

OBJETO DEL CONTRATO: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VÍA FELICINA (CALLE 9), ENTRE LA CARRERA 6A Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR Y SUMIDEROS EN EL SECTOR CASTALIA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

De conformidad con lo señalado en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Artículo 14 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. **ECONÓMICO:** LA EDUR, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión de LA EDURA, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **1. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **2. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas la EDUR
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La EDUR tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica ya que la vía Felicina (calle 9), en el tramo comprendido entre la carrera 6A y la avenida Circunvalar, presenta actualmente deficiencias en el manejo de aguas residuales y aguas lluvias, lo cual genera problemas recurrentes como encharcamientos, deterioro acelerado de la estructura vial y afectaciones a las viviendas y predios aledaños. La ausencia de un sistema de alcantarillado adecuado impide la correcta recolección y conducción de estas aguas, especialmente durante épocas de lluvias intensas, lo que representa riesgos para la salud pública, la seguridad vial y la integridad del entorno urbano.

De manera complementaria, el sector Castalia carece de sumideros que permitan una evacuación eficiente de las aguas pluviales. Esta situación ha provocado acumulación de agua en puntos críticos, afectando la movilidad peatonal y vehicular, generando condiciones insalubres y favoreciendo el deterioro de las vías por infiltración.

La implementación de un sistema de alcantarillado en el tramo mencionado de la vía Felicina, así como la instalación de sumideros en el sector Castalia, responde a la necesidad de garantizar una infraestructura básica adecuada para el desarrollo urbano ordenado del municipio de Jericó, en cumplimiento de las normativas ambientales y sanitarias, y en beneficio directo de la calidad de vida de sus habitantes.

La ejecución de obras de alcantarillado en la calle 9, entre la carrera 6A y la avenida Circunvalar, y la instalación de sumideros en el sector Castalia, se considera una intervención prioritaria para mitigar los impactos negativos derivados de la mala gestión de aguas residuales y pluviales. Estas acciones permitirán mejorar la infraestructura vial, prevenir afectaciones a la salud y el medio ambiente, y asegurar un entorno más seguro y funcional para la comunidad. Su realización contribuirá además al fortalecimiento del tejido urbano del municipio de Jericó y al cumplimiento de sus planes de desarrollo territorial y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantar la contratación con una persona natural y/o jurídica, acorde con el procedimiento de nuestro manual de contratación que supla la necesidad

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

No. DE ORDEN	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VÍA FELICINA (CALLE 9), ENTRE LA CARRERA 6A Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR Y SUMIDEROS EN EL SECTOR CASTALIA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**
1. OBRAS PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	DÍA	2.00
2. EXCAVACIONES			
2.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 30 KM)	M3	109.30
3. LLENOS			

3.1	CAMA DE TRITURADO 3/4 ESPESOR DE 0.15 M . INCLUYE TRANSPORTE INTERNO, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M3	19.98
3.2	LLENO MECÁNICO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO HASTA OBTENER UNA DENSIDAD MÍNIMA DEL 95%.INCLUYE TRANSPORTE.	M3	50,71
4. OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN			
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-NOVAFORT, CON UN DIÁMETRO DE 400 MM. INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, BOCAS, ACCESORIOS, ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE Y ADHESIVO NOVAFORT Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA EXCAVACIÓN, ENCAMADO, ATRAQUES Y LOS LLENOS SE PAGARAN EN SU ÍTEM RESPECTIVO.	ML	77,00
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-NOVAFORT, CON UN DIÁMETRO DE 250 MM. INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, BOCAS, ACCESORIOS, ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE Y ADHESIVO NOVAFORT Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA EXCAVACIÓN, ENCAMADO, ATRAQUES Y LOS LLENOS SE PAGARAN EN SU ÍTEM RESPECTIVO.	ML	15.00
5. POZOS/CAJAS/SUMIDEROS Y REJILLAS			

5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA PREFABRICADA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN Y DE DISEÑO.	UNIDAD	2.00
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUELLO PREFABRICADO EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN Ø=1.20M. INCLUYE MORTERO PARA AJUSTE Y PEGA DEL CUELLO AL CONO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN Y DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES, RETROEXCAVADORA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	2.00
5.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CILINDRO PREFABRICADO EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 1,20M DE DIÁMETRO. INCLUYE MORTERO PARA AJUSTE, PEGA Y RESANE DE LAS JUNTAS Y PERFORACIONES DEL CILINDRO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN Y DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES, RETROEXCAVADORA, DESCARGUE Y TRANSPORTES INTERNOS CON RETROEXCAVADORA HASTA SITIO DE ACOPIO Y DE ESTE AL SITIO DE INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	2.00

5.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONO PREFABRICADO EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 1,20M DE DIÁMETRO. INCLUYE MORTERO PARA AJUSTE Y PEGA DEL CONO AL CILINDRO Y RESANE DE LAS PERFORACIONES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN Y DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES, RETROEXCAVADORA, DESCARGUE Y TRANSPORTES INTERNOS CON RETROEXCAVADORA HASTA SITIO DE ACOPIO Y DE ESTE AL SITIO DE INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	2.00
5.5	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE SUPERFICIE PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN CON DIÁMETRO INTERNO DE 1,20M Y 0,15M DE ESPESOR, DEBE SER EN CONCRETO DE 28 MPA , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. INCLUYE ACERO DE REFUERZO NO 4 A 0.08M EN AMBAS DIRECCIONES Y EN EL PERÍMETRO DE LA TAPA 8 VARILLAS NO 4. VER DETALLE EN LAS NORMAS DE EPM.	UNIDAD	2.00
5.6	CAJA TIPO SUMIDERO EN CONCRETO DE 2500 PSI, 80X80 CM, INCLUYE TAPA REFORZADA	UNIDAD	3.00

6.1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS, MANUAL O MECÁNICAMENTE, DE CUALQUIER RESISTENCIA, REFORZADO O CICLÓPEO, Y EN CUALQUIER CLASE DE ESTRUCTURA. INCLUYE RETIRO DE REFUERZO Y CUALQUIER TIPO DE ACABADO (REVOQUES Y ENCHAPES) O PISO (EN LOSAS) E INSTALACIONES EMBEBIDAS, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA.	M3	4.20
6.2	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 37 KGF/CM2 (COMPRESIÓN 28 MPA). INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO (BARRAS DE TRANSMISIÓN Y CANASTILLA DE SUJECIÓN), TRATAMIENTO DE JUNTAS Y DILATACIONES (CORTE Y SELLO DE DILATACIONES) Y TRANSPORTE DE MATERIALES REQUERIDOS	M3	2.37

Codificación del objeto contractual en el sistema UNSPSC

Descripción	Código UNSPSC
Gerencia de proyectos	80101600
Servicios de construcción de líneas de alcantarillado	72141120

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato
2. Colaborar con el Municipio de Jericó para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.

3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
5. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
6. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
7. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
8. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Jericó.
9. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
11. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
12. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse al Municipio de Jericó en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
15. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

19. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO"
20. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el (la) contratista estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades generales:

- Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.
- Proveer a su costo todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, realizando además una correcta y efectiva administración de los recursos entregados por parte del municipio.
- Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el contratante estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades específicas a saber:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades y tomando decisiones que tengan incidencia en la ejecución de las mismas.
3. Poner a disposición del Consultor la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que estas apliquen.
6. Ejercer la supervisión general del contrato.
7. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($69,611,996)** justificado así:

No. DE ORDEN	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VÍA FELICINA (CALLE 9), ENTRE LA CARRERA 6A Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR Y SUMIDEROS EN EL SECTOR CASTALIA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA				
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. OBRAS PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	DÍA	2.00	$ 685,392.00	$ $ 1.370.784
					$ 1.370.784
2. EXCAVACIONES					
2.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 30 KM)	M3	109.30	$ 35,495.00	$ 3,879,604
					$ 3,879,604
3. LLENOS					
3.1	CAMA DE TRITURADO 3/4 ESPESOR DE 0.15 M . INCLUYE TRANSPORTE INTERNO, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M3	19.98	$ 145,539.47	$ 2,907,879
3.2	LLENO MECÁNICO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO HASTA OBTENER UNA DENSIDAD MÍNIMA DEL 95%.INCLUYE TRANSPORTE.	M3	50,71	$ 97,593.01	$ 4,949,340
					$ 7,857,219
4. OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN					

4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-NOVAFORT, CON UN DIÁMETRO DE 400 MM. INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, BOCAS, ACCESORIOS, ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE Y ADHESIVO NOVAFORT Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA EXCAVACIÓN, ENCAMADO, ATRAQUES Y LOS LLENOS SE PAGARAN EN SU ÍTEM RESPECTIVO.	ML	77,00	$ 359,623.16	$ 27,690,983
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-NOVAFORT, CON UN DIÁMETRO DE 250 MM. INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, BOCAS, ACCESORIOS, ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE Y ADHESIVO NOVAFORT Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA EXCAVACIÓN, ENCAMADO, ATRAQUES Y LOS LLENOS SE PAGARAN EN SU ÍTEM RESPECTIVO.	ML	15.00	$ 188,638.50	$ 2,829,578
					$ 30,520,561
5. POZOS/CAJAS/SUMIDEROS Y REJILLAS					
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA PREFABRICADA EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN Y DE DISEÑO.	UNIDAD	2.00	$ 191,377.14	$ 382,754

5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUELLO PREFABRICADO EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN Ø=1.20M. INCLUYE MORTERO PARA AJUSTE Y PEGA DEL CUELLO AL CONO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN Y DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES, RETROEXCAVADORA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	2.00	$ 446,177.60	$ 892,355	
5.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CILINDRO PREFABRICADO EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 1,20M DE DIÁMETRO. INCLUYE MORTERO PARA AJUSTE, PEGA Y RESANE DE LAS JUNTAS Y PERFORACIONES DEL CILINDRO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN Y DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES, RETROEXCAVADORA, DESCARGUE Y TRANSPORTES INTERNOS CON RETROEXCAVADORA HASTA SITIO DE ACOPIO Y DE ESTE AL SITIO DE INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	2.00	$ 911,920.39	$ 1,823,841	

5.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONO PREFABRICADO EN CONCRETO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 1,20M DE DIÁMETRO. INCLUYE MORTERO PARA AJUSTE Y PEGA DEL CONO AL CILINDRO Y RESANE DE LAS PERFORACIONES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN Y DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES, RETROEXCAVADORA, DESCARGUE Y TRANSPORTES INTERNOS CON RETROEXCAVADORA HASTA SITIO DE ACOPIO Y DE ESTE AL SITIO DE INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	2.00	$ 525,436.24	$ 1,050,872	
5.5	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE SUPERFICIE PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN CON DIÁMETRO INTERNO DE 1,20M Y 0,15M DE ESPESOR, DEBE SER EN CONCRETO DE 28 MPA , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EEPP DE MEDELLÍN. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. INCLUYE ACERO DE REFUERZO NO 4 A 0.08M EN AMBAS DIRECCIONES Y EN EL PERÍMETRO DE LA TAPA 8 VARILLAS NO 4. VER DETALLE EN LAS NORMAS DE EPM.	UNIDAD	2.00	$ 580,909.64	$ 1,161,819	
5.6	CAJA TIPO SUMIDERO EN CONCRETO DE 2500 PSI, 80X80 CM, INCLUYE TAPA REFORZADA	UNIDAD	3.00	$ 627,563.93	$ 1,882,692	
					$ 7,194,334	

6.1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS, MANUAL O MECÁNICAMENTE, DE CUALQUIER RESISTENCIA, REFORZADO O CICLÓPEO, Y EN CUALQUIER CLASE DE ESTRUCTURA. INCLUYE RETIRO DE REFUERZO Y CUALQUIER TIPO DE ACABADO (REVOQUES Y ENCHAPES) O PISO (EN LOSAS) E INSTALACIONES EMBEBIDAS, COMPRESOR NEUMÁTICO CON MARTILLO, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA.	M3	4.20	$ 215,222.00	$ 903,932
6.2	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 37 KGF/CM2 (COMPRESIÓN 28 MPA). INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO (BARRAS DE TRANSMISIÓN Y CANASTILLA DE SUJECIÓN), TRATAMIENTO DE JUNTAS Y DILATACIONES (CORTE Y SELLO DE DILATACIONES) Y TRANSPORTE DE MATERIALES REQUERIDOS	M3	2.37	$ 767,975.93	$ 1,821,255
					$ 2,725,187
	SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA				**$ 53,547,689**
	ADMINISTRACIÓN 25%				$ 13,386,922
*	UTILIDAD 5%				$ 2,677,384
	IMPREVISTO 1%				$ -
	VALOR TOTAL DE OBRA				$ 69,611,996

Los valores referidos estar soportados en la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro	valor
106	29/07/2025	2.4.5.02.08	$69.611.996

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	El plazo fijado para la ejecución del contrato será de UN (1) MES , a partir de la firma de acta de inicio.
Forma de pago	La EDUR, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **Anticipo (30%)** • El contratista recibirá un anticipo correspondiente al **30% del valor total del contrato**, el cual será pagado de manera inicial. • Este anticipo será amortizado en cada una de las actas parciales correspondientes al porcentaje ejecutado de la obra. **2. Pagos parciales (90%)** • El **90% del valor del contrato** se pagará mediante actas parciales, en las cuales se realizará la amortización correspondiente del anticipo del 30% hasta completar su totalidad (100%). Las actas de obra deben presentarse en el mismo mes en que se ejecutan los trabajos, acompañadas de la factura de venta en original y copia. Estas facturas deben cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el número del contrato, el concepto del bien o servicio facturado, la dependencia responsable y el nombre del interventor o funcionario designado. La fecha de la factura debe coincidir con el mes de su elaboración. **3. Pago Final (10%)** • El 10% restante se cancelará mediante un **desembolso final** una vez se cumplan las siguientes condiciones: 1. **Recibo a satisfacción:** Los supervisores designados deben certificar la correcta ejecución de las actividades del contratista. 2. **Entrega de documentación:** ▪ Todos los informes de obra, incluido el informe final. ▪ Documentación soporte requerida. 3. **Actas de contrato:** Deben entregar todas las actas generadas durante el desarrollo del contrato, tales como: ▪ Acta de inicio. ▪ Actas de pago. ▪ Suspensiones y reanudaciones (si las hubo). ▪ Acta de recibo final. 4. **Amortización completa del anticipo (100%)** 5. **Actualización de pólizas:** Entrega de las pólizas actualizadas conforme a las disposiciones del contrato.

	El pago final estará condicionado a la aprobación por parte de la supervisión y la presentación de todos los entregables relacionados con la ejecución financiera (cantidades y valores unitarios) del proyecto. Los pagos se cancelarán una vez el contratista entregue a la EDUR lo siguiente: 1. Cuenta de cobro o factura por evento, 2. Informe y evidencia de las actividades del evento o actividad realizado 3. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. 4. Informe de supervisión y recibido a satisfacciones de las actividades
Lugar de ejecución	Municipio de Jericó

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 del manual de contratación, la modalidad de selección es la CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS atendiendo que el presente proceso es superior inferior a 5.000 SMLMV y no está considerado en las causales de contracción directa, ni contrato sin formalidades plenas **ARTÍCULO 18 - PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS:** sin perjuicio del contrato sin formalidades plenas y la contratación directa, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR adelantará la selección de contratistas por procedimiento para la contratación con solicitud de pluralidad de ofertas cuando la cuantía del proceso de selección sea inferior a 5.000 SMLMV

En consideración de lo anterior el presente proceso se adelantará conforme lo dispone el manual contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR en su artículo 18

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de invitación plural de ofertas la entidad adjudicara al oferte que presente la oferta más económica previa cumplimiento de los requisitos habilitantes

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, LA EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar,

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impacto	Califica	Califica					¿Cómo	Periodic
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. GARANTIAS:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Salarios Prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
Calidad y estabilidad de la Obra	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la suma de 200 SMLMV (deberá cubrir daño patrimonial y extrapatrimonial- perjuicios morales y fisiológicos o de daño de la vida en relación y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral	Con una vigencia igual a la del Contrato

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y dos (2) meses más	100% del valor del anticipo

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la EDUR.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

Cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la EDUR y el municipio de JERICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición de la EDUR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la EDUR, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la EDUR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

10. ANEXOS

- CDP 106

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
GERENTE EDUR